CONTRATO Nº_150.25.4.0331 Vigencia: NOVIEMBRE 30 DE 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: 01 de septiembre al 30 de septiembre 2024

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar las acciones en el marco de la prevención de las zoonosis conforme con el plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC en el municipio de RISARALDA Caldas.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
VACUNACIÓN ANTIRRABICA	
1. Para la ejecución de la vacunación antirrábica la ESE debe garantizar la contratación de personal idóneo, el cual debe cumplir con cualquiera de los siguientes perfiles profesionales: Médico veterinario o Médico Veterinario Zootecnista, Zootecnista, Técnico de saneamiento, Técnico o Tecnólogo Agropecuario, Administrador y/o gestor de Empresas Agropecuarias, Auxiliar en Veterinaria. Los Técnicos de Saneamiento, los Técnicos o Tecnólogos Agropecuarios y los auxiliares en veterinaria designados por la ESE para la vacunación antirrábica del municipio deberán acreditar 1 año de experiencia relacionada con la aplicación de biológicos veterinarios.	Durante el período informado la ESE San Rafael de Risaralda contrató a la MVZ Yessica Fernanda Valencia Grajales PROFESION: Medico Veterinaria ACTIVIDAD A DESARROLLAR: Ejecutor / vacunador
2. Suministrar a los vacunadores la totalidad de insumos y recursos requeridos para la vacunación antirrábica de perros y gatos incluyendo jeringas, aguja por cada animal, carné por cada animal, papelería de campo (Registros de vacunación), elementos de protección para él o (los) vacunador (es) etc.).	Durante el periodo informado la ESE Hospital Departamental San Rafael de Risaralda realiza entrega de insumos a la profesional para inicio de actividades de la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Risaralda (guantes, jeringas, agujas, volantes, plegables, tapabocas, neveras portátiles, canés de vacunación, etc)

3. Garantizar la correcta difusión de la campaña anual de vacunación antirrábica en el municipio utilizando uno o varios de los medios disponibles para tal fin (Redes sociales, volantes, afiches, perifoneo, emisoras, canales locales de televisión etc)	En el periodo informado se realiza difusión mediante sitios web ofertando la vacunación canina y felina en los sitios dispuestos para inicio de vacunación
4. Garantizar la red de frío del biológico incluyendo el transporte desde el centro de acopio de la Dirección Territorial de Salud de Caldas hasta la ESE y desde la ESE hacia los diferentes puntos de vacunación.	La ESE cuenta con los insumos necesarios para la preservación de cadena de frio de las 1000 dosis entregadas por la DTSC el día 28 de agosto de la presente vigencia, de igual forma garantiza la inocuidad de los biológicos hasta la aplicación de estos en el animal objeto de vacunación.
5. Garantizar la correcta disposición final de residuos peligrosos acreditando contrato con gestor externo.	Para la correcta disposición de los residuos peligrosos generados en la actividad de vacunación antirrábica la ESE Hospital Departamental San Rafael de Risaralda cuenta con protocolos y procedimientos establecidos en el manejo de residuos, contando con contrato de gestión externa con la empresa ASEVICAL
6. Realizar la vacunación antirrábica canina y felina conforme a la población asignada cubriendo el área urbana y rural del municipio, teniendo en cuenta el ciclo anual de vacunación para la vigencia 2024. Por consiguiente, la ESE deberá revisar los registros de la vigencia 2023 previa concertación con el supervisor.	Durante el periodo informado se ha realizado la vacunación antirrábica en la zona RURAL tal como describe a continuación:

FECHA	LUGAR	URB	RUR	URB	RUR
24 y 26 de septiembre de 2024	Santana, Mediacuesta, Banderas		77		39
27 de septiembre de 2024	Alto de Arauca, Montecristo, Bocachica		22		12
SUB TOTAL		0	99	0	51
TOTAL DOSIS APLICADAS		150			

7. El personal encargado de la ejecución de las actividades PIC de vacunación antirrábica deberá asistir a la orientación brindada por el supervisor, de manera previa a la ejecución de las actividades contratadas.	Se realiza asistencia técnica por parte del ente territorial para la socialización de lineamientos y directrices para el inicio de la estrategia el día 12 de septiembre de la presente vigencia, AT a la cual asisten la Enfermera Nadia Cristina Correa Villa (Coordinadora PIC) y la MVZ Yessica Fernanda Valencia Grajales en calidad de ejecutora de la vacunación
8. Aplicar las modalidades de vacunación recomendadas por el MSPS para la vacunación de perros y gatos así: **A.** Vacunación de mantenimiento en punto institucional con horario fijo en días preestablecidos. **B.** Vacunación extramural: Desarrollada puerta a puerta cubriendo todo el territorio urbano y rural.	Durante el periodo informado la ESE Hospital Departamental San Rafael de Risaralda, ha realizado vacunación de forma extramural en los sectores mediacuesta, banderas, santana, alto de Arauca, Montecristo, bocachica.
9. Utilizar y diligenciar formatos e instrumentos definidos por la DTSC para el registro de la vacunación antirrábica: Registros (Planillas) de vacunación en físico, Registros vacunación digital, Registro reporte para MSPS bimestral, Registros de temperatura diaria en físico y digital, Evidencia fotográfica con georreferencia.	La vacunación canina y felina se da inicio el día 12 de septiembre y la recepción del biológico el día 29 de agosto a partir de las fechas se inicia diligenciamiento de formatos como registro de temperatura, formato 680, y los registros correspondientes a las jornadas de vacunación por parte de la profesional.
10. Presentar informes mensuales al supervisor de los avances de las actividades contratadas.	Se entregan informes mensuales requeridos por el supervisor en los que se relacionan los avances de la ejecución de las actividades de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Risaralda Caldas así: -Registro Excel de animales Vacunados durante el periodo septiembre 2024 -Registros PDF animales vacunados en área rural SEPT 2024. -Informe 680 INS SEPTIEMBRE 2024 -Informe mensual de actividades septiembre de 2024. -Registro de Temperatura mes de septiembre -Registros Fotográficos.sept 2024 -Soportes de difusión de la actividad. El día 18 de septiembre de 2024 quedo aprobada MOFIDIFICACION AL CONTRATO relacionada con adición por

<table>
<tr><td></td><td>valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($4.225.0000). <u>Adicionando 650 animales</u> más para vacunar, así las cosas, los animales a vacunar por parte de la ESE para el cumplimiento del contrato pasan de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE ANIMALES <u>(1647)</u> A DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE ANIMALES <u>(2297)</u>. Por tal motivo se calculan los porcentajes de cumplimiento o avances de ejecución de la actividad de vacunación antirrábica tal como se relaciona a continuación:
<table>
<tr><td colspan="2">No animales a vacunar contratados en marzo 2024.</td><td>1647</td></tr>
<tr><td colspan="2">N° animales adicionados septiembre 18 de 2024</td><td>650</td></tr>
<tr><td colspan="2">Total, animales a vacunar durante la ejecución del contrato</td><td>2297</td></tr>
<tr><td>PERIODO</td><td>N° ANIM. VAC.</td><td>Avance parcial</td></tr>
<tr><td>Septiembre</td><td>150</td><td>6,5%</td></tr>
<tr><td colspan="2">% de Avance acumulado en vacunación antirrábica durante la ejecución del contrato</td><td>6,5%</td></tr>
</table>
Durante el periodo informado se han vacunado un total de CIENTO CINCUENTA (150) animales así:
CANINOS:99
FELINOS: 51</td></tr>
<tr><td>11. Presentar informe final y realizar entrega física del archivo de conformidad con las normas aplicables.</td><td>Se realizará entrega del informe final en el último periodo informado de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>12. Presentar informe financiero del contrato PIC de vacunación antirrábica.</td><td>Se realizará entrega del informe financiero en el último periodo informado de ejecución del contrato.</td></tr>
</table>

13. Con el fin de verificar la idoneidad del equipo conformado de acuerdo a los perfiles descritos, la ESE deberá allegar previo a iniciar la asistencia técnica, los siguientes documentos de cada integrante: (i) Hoja de vida con soportes, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; fotocopia de la matrícula o tarjeta profesional con su respectiva vigencia según le aplique; fotocopia legible de los diplomas o actas de grado; fotocopia legible de certificaciones de experiencia (ii) tipo de vinculación ya sea copia del contrato y en caso de ser funcionario, oficio del representante legal con la asignación de las estrategias PIC. Nota: En el eventual caso de requerirse algún cambio por parte del contratista en el equipo conformado para la ejecución de las actividades PIC; dicho cambio debe ser informado de manera oportuna y escrita a quien sea designado como supervisor del contrato por la DTSC, con el fin de validar y autorizar que el perfil del profesional o técnico allegado en calidad de reemplazo cumple las condiciones establecidas.	Desde finales del mes de Julio La ESE remitió al supervisor la documentación del personal que sido designado como Coordinadora PIC y del ejecutor de la vacunación antirrábica 1- **COORDINADOR PIC (ENFERMERA)** Nadia Cristina Correa Villa. **2. VACUNADORA -EJECUTORA (MVZ)** Yessica Fernanda Valencia Grajales

Observaciones Vacunación Antirrábica:

1- Actividad iniciada desde el mes de septiembre de 2024.
2- El día 18 de septiembre de 2024 quedo aprobada MOFIDIFICACION AL CONTRATO relacionada con adición por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($4.225.0000), **Adicionando 650 animales** más para vacunar, así las cosas, los animales a vacunar por parte de la ESE para el cumplimiento del contrato pasan de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE ANIMALES **(1647)** A DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE ANIMALES **(2297).**
3- Los soportes de ejecución de la actividad de vacunación antirrábica canina y felina en su versión original permanecen en custodia de la ESE San Rafael de Risaralda hasta la supervisión final en la cual se hará entrega del archivo físico al supervisor del contrato según lineamientos de gestión documental establecidos por la DTSC.

TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

1. La ESE deberá dar cumplimiento a las obligaciones conforme las acciones descritas en la NOTA TÉCNICA, documento anexo que establece la forma precisa y detallada de cómo se deben ejecutar las actividades propias de la sensibilización de la comunidad sobre la importancia de la TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS con énfasis en la rabia como enfermedad viral mortal para la	La ESE San Rafael de Risaralda, tiene programada esta actividad para ejecución durante los meses de Octubre/noviembre de 2024

población y los animales potencialmente transmisores de rabia (APTR)	
2. La ESE deberá conformar el equipo requerido para la ejecución de las dimensiones o estrategias PIC en razón a la especialidad de las actividades conforme lo indica la NOTA TÉCNICA. El anterior equipo deberá estar conformado durante los (15) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, y posteriormente presentar un cronograma de ejecución por dimensión y evento, con el fin de recibir asistencia técnica por parte de la DTSC para el desarrollo de las actividades contratadas	LA ESE San Rafael de Risaralda Caldas, ha contratado la realización de esta actividad con la misma veterinaria que se contrate para la realización de la actividad de "Vacunación Antirrábica Canina y felina" la cual fue avalada por el supervisor del contrato Ferney Cuellar Gallego. Por lo antes expuesto y teniendo en cuenta el cumplimiento del ciclo anual requerido para la aplicación del inmunobiológico antirrábico en caninos y felinos, esta actividad se tiene contemplada a realizar durante los meses de octubre o noviembre de 2024.
3. La ESE debe garantizar el inicio de las actividades del plan de intervenciones colectivas máximo al mes de la suscripción del mismo y presentar los informes mensuales y/o periódicos, el informe final y los demás que le solicite el supervisor.	La ESE San Rafael de Risaralda, tiene programada esta actividad para ejecución durante los meses de Octubre/noviembre de 2024.
4. Con el fin de verificar la idoneidad del equipo conformado de acuerdo a los perfiles descritos, la ESE deberá allegar previo a iniciar la asistencia técnica, los siguientes documentos de cada integrante: (i) Hoja de vida con soportes, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; fotocopia de la matrícula o tarjeta profesional con su respectiva vigencia según le aplique; fotocopia legible de los diplomas o actas de grado; fotocopia legible de certificaciones de experiencia (ii) tipo de vinculación ya sea copia del contrato y en caso de ser funcionario, oficio del representante legal con la asignación de las estrategias PIC. Nota: En el eventual caso de requerirse algún cambio por parte del contratista en el equipo conformado para la ejecución de las actividades PIC; dicho cambio debe ser informado de manera oportuna y escrita a quien sea designado como supervisor del contrato por la DTSC, con el fin de	LA ESE San Rafael de Risaralda Caldas, ha contratado la realización de esta actividad con la misma veterinaria que se contrató para la realización de la actividad de "Vacunación Antirrábica Canina y felina" la cual fue avalada por el supervisor del contrato Ferney Cuellar Gallego. Por lo antes expuesto, esta actividad se tiene contemplada a realizar durante los meses de octubre o noviembre de 2024

validar y autorizar que el perfil del profesional o técnico allegado en calidad de reemplazo cumple las condiciones establecidas.	

Observaciones Tenencia Responsable de Mascotas:
Esta actividad se tiene contemplada a realizar por parte de la ESE San Rafael durante los meses de octubre -noviembre de 2024

MARITZA OSORIO VELEZ
Gerente ESE Hospital Departamental San Rafael de Risaralda
Contratista
C.C N° 25.081.282

FERNEY CUELLAR GALLEGO
Supervisor DTSC
C.C N° 16.833.073